Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

# LA FAPA INFORMA

## *Circular 8 – Curso 2012-13*
## *Marzo de 2013*

## Sobre el voto por correo en las consultas a las familias

En los últimos días hemos recibido consultas sobre el proceso de voto por correo y, especialmente, sobre cómo hacer la solicitud del mismo que se indica en el artículo 3.2.d de la "*ORDEN 502/2013, de 25 de febrero, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid*":

> "Para facilitar el ejercicio del voto por correo, los centros proporcionarán con antelación suficiente **a los solicitantes** de esta modalidad la papeleta de votación y un sobre para entregarla de forma confidencial. Quienes hagan uso del voto por correo enviarán el sobre de votación por correo postal al centro, acompañado de una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente. Para ser considerados válidos, los votos por correo deben obrar en poder de la mesa electoral antes de la realización del escrutinio.

Para facilitar a las personas que quieran ejercer su derecho a voto mediante esta modalidad, cumpliendo con la norma y garantizando que, con independencia del sentido en el que vayan a ejercerlo, no lo vean anulado por no haberlo solicitado previamente, os facilitamos dos modelos de solicitud para que optéis entre ellos. Probablemente, el más utilizado será el que solicita la entrega personal del sobre y la papeleta que se necesitan para poder votar. El otro modelo, casi igual al anterior, es para solicitar su envío al domicilio.

Es importante que recordéis a los posibles solicitantes que si el voto no ha sido solicitado expresamente de forma previa, la Mesa Electoral no deberá darlos por válidos, puesto que sólo la existencia de una petición previa es acorde con lo que establece la norma y sirve de garantía para que nadie pueda votar por correo por una persona que no lo haya solicitado. Por otro lado, debéis avisar que si se ha solicitado el voto por correo, no se puede ejercer el mismo de forma presencial, aunque finalmente no se hubiera enviado por correo postal.

C/ Pilar de Zaragoza, 22 – Bajo Jardín. 28028 MADRID • Tel: 915 53 97 73 / 915 34 58 95 • Fax: 915 35 05 95
e-mail: info@fapaginerdelosrios.es • www.fapaginerdelosrios.es